

Fino de 1812

Valga por el Sello de la Real Audiencia de Mexico para el presente en la Real Audiencia de Mexico

ahora en separados para cobrarse por cabeza del expediente que debe firmarse para la liquidacion de los adeudos que quedan pendientes a los señores Anteriores a la Extraordinaria de guerra y formacion de los rindes que deben hacerse para la liquidacion de las tropas

Nota Vacacion

Se vio el Oficio contestacion q. da a este Ayuntamiento el Sr. D. Ramon Aguayo Intend. Int. en el que expresa no poder acceder a q. el panizo existente en esta Encomienda p. el dento a este Ayuntamiento y poner a impuesto en especie de arroz, el que ahora daron sus mos. retenga presente, p. hacer el dno que combenga en adelante, y en el supuesto de esta ya reintegrada las treinta fan. que se facilitaron p. el Sr. de la Villa de Avana como se expuso en el anterior Cabildo, y restan se practicas de las setenta @ de arroz como tambien se anunció en el mismo Cabildo unificando el reintegro de otras setenta @ de arroz por reclamarlos el Com. acordaron que como es bien publico hay solos dos molinos destinados a la sierra de arroz uno propio de esta Encomienda en el que se esta haciendo el perteneciente al Estado